



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2025-MDH/CM

Huarmaca 14 de abril de 2025

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 07 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2025, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DEL REGIDOR SR. LEONCIO EIRAN ALVAREZ TOCTO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido del **REGIDOR SR. LEONCIO EIRAN ALVAREZ TOCTO**, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017--CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por **MAYORIA** en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, *en ese sentido, decidieron aprobar el siguiente:*

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido DEL REGIDOR SR. LEONCIO EIRAN ALVAREZ TOCTO y se detalla de la siguiente manera:

Mi pedido es referente a que se sugiere que, se agilice el trámite de atención de lo solicitado mediante el Exp. De Mesa de Partes N° 3371-2025, sobre la solicitud de las autoridades y población en general para el apoyo con la construcción del puente peatonal en el centro poblado Tunas sector la Playa - Ramón Castilla, con la finalidad de facilitar un tránsito más seguro y cómodo para los ciudadanos de dicho sector. Por todo ello, PIDO que se atienda conforme a lo solicitado, apoyo para la construcción del puente peatonal del referido sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al área competente para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Vicente Tiquillhuanca Chuquipoma
ALCALDE

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA.

CARGO



SOLICITO. INSPECCION OCULAR POR DAÑOS DE LA BOCA TOMA
DEL CANAL EL LIMON RAMON CASTILLA POR LAS FUERTES
LLUVIAS.

SEÑOR. VICENTE TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA

ALCALDE DEL DISTRITAL DE HUARMACA

PRESIDENTE DE DEFENSA CIVIL

La junta Directiva y usuarios del canal el Limón Ramon Castilla debidamente identificados con nuestros documentos personales, nos presentamos ante su honorable despacho que dignamente preside y al mismo tiempo para exponer lo siguiente.

Que por las fuertes lluvias presentadas en el mes de marzo del presente año, la quebrada de lechuga aumento su caudal en donde ocasiono deslizamiento de tierras como huaycos de gran intensidad que se produjo en la parte alta, en donde la boca toma de nuestro canal ha quedado destruido rotundamente, y que este año será imposible largar el agua por el canal y que nuestros sembríos que tenemos son mas de 380 hectáreas sumando un total de 170 usuarios. Conocedores que Uds. como autoridades del Comité de Defensa Civil, solicitamos que lo mas pronto posible la evaluación respectiva y ser considerado con el apoyo de una maquinaria pesada para la aplanar asi mismo pedimos la construcción de un puente aéreo, con el fin de ingresar el agua y poder de esa manera regar nuestros cultivos. De la población del valle Nor Pacifico de Tunas.

POR LO TANTO.

Suplicamos a Ud. Señor Alcalde acceder a nuestro pedido por ser de justicia y es gracia que esperamos alcanzar.

Ramon Castilla, 28 de Marzo del 2025.

COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL
EL LIMON - RAMON CASTILLA - TUNAS
PRESIDENTE

ALMILCAR TOCTO JULCA

PRESIDENTE

DNI: 80451768

HECTOR RAUL CHINCHAY LIZANA

SECRETARIO

DNI 03219690